



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

ACTA NÚMERO 160

SESIÓN EXTRAORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las TRECE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS del día VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I, II y III; 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 3, 4, 5, 7, 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones.- Preside el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, con quórum integrado por: Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda; Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero; Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto; Lic. José Ricardo Medina Hernández, Regidor Sexto; C. Yadira Carrillo Marín, Regidora Séptima; Lic. Alejandro Alvizar Guerrero, Regidor Octavo; C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno; L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima; Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero; Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo; y Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García, Regidor Décimo Tercero.- Presente la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento que da fe.- Inmediatamente, procede a pasar lista de asistencia e informa que recibió los oficios número R1-1436/2016 y R4-S/05673/2016 por parte de los C.C. Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero; y Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta; respectivamente, mediante los cuales notifican que no podrán asistir a la presente Sesión, por lo que solicitan sea justificada su inasistencia; asimismo menciona que se encuentran presentes trece Ediles, por lo que procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión.- Acto seguido, hace del conocimiento del Cabildo que mediante oficio número 006543, se adicionó un punto al Orden del Día.- De igual manera, refiere que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no hay Asuntos Generales, y en tal virtud se procede a dar lectura al



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

Orden del Día, en que se basará la presente Sesión: - - - - -

1.- LISTA DE ASISTENCIA.- - - - -

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- - - - -

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- - - - -

4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SU APROBACIÓN PARA QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2017, SE PRORROGUEN LOS VALORES CATASTRALES UNITARIOS DEL SUELO URBANO, SUBURBANO Y RURAL, ASÍ COMO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LOS IMPUESTOS INMOBILIARIOS, LOS CUALES FUERON APROBADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 460, DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2015, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, CUYA VIGENCIA SERÁ DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.- (L.E. ÁNGELA MARÍA PERERA GUTIÉRREZ, REGIDORA SEGUNDA).- - - - -

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE PROHÍBE LA VENTA DE BEBIDAS QUE CONTENGAN ALCOHOL, LOS DÍAS 04 Y 05 DE JUNIO DEL AÑO 2016, EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL 2015 – 2016.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- - - - -

6.- CLAUSURA.- - - - -

Continuando con el uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

4.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SU APROBACIÓN PARA QUE EN EL EJERCICIO FISCAL 2017, SE PRORROGUEN LOS VALORES CATASTRALES UNITARIOS DEL SUELO URBANO, SUBURBANO Y RURAL, ASÍ COMO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LOS IMPUESTOS INMOBILIARIOS, LOS CUALES FUERON APROBADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 460, DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2015, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, CUYA VIGENCIA SERÁ DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.- (L.E. ÁNGELA MARÍA PERERA GUTIÉRREZ, REGIDORA SEGUNDA).- - - - -

En uso de la voz la L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda, informa que con fundamento en los artículos 1, 2 párrafo segundo, 28, 29, 35 fracción I y IX, 36 fracción I y II, 37 fracciones VII y VIII, 45 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; artículos 6 fracción I, 47, 48, 49, 50 y demás relativos de la Ley número 42 de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 15 fracciones I, II y III del Reglamento número 227 de la Ley de Catastro del Estado, me permito someter a consideración del Cabildo, el punto de acuerdo relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para solicitar al H. Congreso del Estado de Veracruz, su aprobación para que en el ejercicio fiscal 2017, en el Municipio de Veracruz, se prorroguen los valores catastrales unitarios del suelo urbano, suburbano y rural, así como de construcciones, que sirven de base para el cobro de los impuestos inmobiliarios, los cuales fueron aprobados por el Congreso del



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

Estado para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 460, de fecha 18 de noviembre de 2015, para que sirvan de base para el cobro de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria, cuya vigencia será del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2017, derivado de lo anterior, se resalta el hecho de que la Administración Municipal encabezada por el C. Ramón Poo Gil, propone continuar aplicando el principio de equidad en el pago de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en especial el impuesto predial, sin que se vea afectada la recaudación del mismo, de esta manera los propietarios de bienes inmuebles en el Municipio de Veracruz, pagarán la misma cantidad que en el año 2016 sin que se vea comprometida su economía, es decir, se propone no realizar incremento alguno.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, ACUERDA.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 2 párrafo Segundo, 28, 29, 35 fracción I y IX, 36 fracción IV y VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los artículos 6 fracción I, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 de la Ley Número 42 de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, y los artículos 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Catastro Vigente en el Estado.- ÚNICO: Autorizar que se solicite al Honorable Congreso del Estado de Veracruz, su aprobación para que en el ejercicio fiscal 2017, se prorroguen los valores catastrales unitarios del suelo urbano, suburbano y rural, así como de construcciones para el Municipio de Veracruz, que sirven de base para el cobro de los impuestos inmobiliarios, los cuales fueron aprobados por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2016, publicados en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 460, de fecha 18 de noviembre de 2015, que servirán de base para el cobro de los impuestos sobre la propiedad



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

inmobiliaria, cuya vigencia será del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - -

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE PROHÍBE LA VENTA DE BEBIDAS QUE CONTENGAN ALCOHOL, LOS DÍAS 04 Y 05 DE JUNIO DEL AÑO 2016, EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL 2015 – 2016.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- - - - -

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, manifiesta que el presente punto del Orden del Día es relativo a la discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo que prohíbe la venta de bebidas que contengan alcohol, los días 04 y 05 de junio del año 2016, en el Municipio de Veracruz, con motivo del Proceso Electoral.- En dicho Acuerdo se prohíbe, con motivo de las Elecciones Locales a celebrarse en el territorio veracruzano, los días 04 y 05 de junio de 2016, la venta de bebidas que contengan alcohol, y en ese mismo tenor, todos los establecimientos cuyo giro principal sea que expendan bebidas alcohólicas en el Municipio de Veracruz, deberán permanecer cerrados de las 00:00 horas del día 04 de junio hasta las 24:00 horas del día 05 de junio del año 2016.- En uso de la voz la Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas, Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si existen observaciones al respecto, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, ACUERDA.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 párrafo 4, 226 y 227 del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- PRIMERO: Se aprueba el Acuerdo que prohíbe la venta de bebidas que contengan alcohol, los días 04 de junio y 05 de junio del año 2016, en el Municipio de Veracruz, con motivo del Proceso Electoral 2015 – 2016.-



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

SEGUNDO: Publíquese en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento de Veracruz y en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.- CON DOCE VOTOS A FAVOR (C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal; Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda; Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto; Lic. José Ricardo Medina Hernández, Regidor Sexto; C. Yadira Carrillo Marín, Regidora Séptima; Lic. Alejandro Alvizar Guerrero, Regidor Octavo; C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno; L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima; Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero; Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo; y Lic. Benjamín Laureano García Gutiérrez, Regidor Décimo Tercero); UNA ABSTENCIÓN (Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero); Y DOS AUSENCIAS (Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero; y Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta).- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - -

6.- CLAUSURA.- - - - -

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FÉ.- - - - -

C. Ramón Poo Gil,
Presidente Municipal.



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

Dr. Carlos José Díaz Corrales,
Síndico Único.

Lic. Ángela María Perera Gutiérrez,
Regidora Segunda.

Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez,
Regidor Tercero.

Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón,
Regidor Quinto.

Lic. José Ricardo Medina Hernández,
Regidor Sexto.

C. Yadira Carrillo Marín,
Regidora Séptima.

Lic. Alejandro Alvizar Guerrero,
Regidor Octavo.

C. Mario Cruz Herrera,
Regidor Noveno.

L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández,
Regidora Décima.

Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López,
Regidor Décimo Primero.

Mtro. José González Martínez,
Regidor Décimo Segundo.

Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García,
Regidor Décimo Tercero.

Lic. Diana Fabiola Alvarez Salas,
Secretaria del Ayuntamiento.